



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-52229275-APN-GA#SSN - GALICIA SEGUROS S.A.

---

VISTO el Expediente EX-2018-52229275-APN-GA#SSN, el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad GALICIA SEGUROS S.A. solicita autorización para operar en el Ramo “MOTOVEHÍCULOS”.

Que en Orden N° 12 la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en el referido Ramo.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las condiciones Técnico Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a GALICIA SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “MOTOVEHÍCULOS”, conforme las Condiciones Contractuales obrantes en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) y página 1 del RE-2018-52229504-APN-GA#SSN, y la siguiente documentación: Nota Técnica a página 9 del RE-2018-52229504-APN-GA#SSN (Orden N° 2); Solicitud de Seguro a páginas 11/18 del RE-2018-52229504-APN-GA#SSN (Orden N° 2) y a página 1 del RE-2018-59002300-APN-GA#SSN (Orden N° 18); Frente de Póliza a páginas 19/32 del RE-2018-52229504-APN-GA#SSN (Orden N° 2) y a página 1 del RE-2018-59002300-APN-GA#SSN (Orden N° 18); Formulario de Denuncia de Siniestro – ANEXO I a páginas 33/36 del RE-2018-52229504-APN-GA#SSN (Orden N° 2); Formulario de Denuncia de Siniestro – ANEXO II a páginas 37/39 del RE-2018-52229504-APN-GA#SSN (Orden N° 2).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial.